



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 20 de octubre de 2009

**RES. PRESIDENCIA N° 143 /2009**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 581/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 581/09, se ratificó la Resolución de Presidencia N° 127/09.

Que, por un error material involuntario, el 1° considerando de la Resolución CM N° 581/9, quedó redactado de la siguiente manera: "Que por Resolución de Presidencia N° 127/9 se designó al Sr. Federico Jorge Méndez Trongé, en el cargo de Auxiliar de Servicio, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, *mientras dure el pase de la agente María Eugenia Valicenti y mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni*" cuando en realidad debió decir "Que por Resolución de Presidencia N° 127/9 se designó al Sr. Federico Jorge Méndez Trongé, en el cargo de Auxiliar de Servicio, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, *mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni*"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el 1° considerando de la Resolución CM N° 581/09, reemplazando, "mientras dure el pase de la agente María Eugenia Valicenti y mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni" por "mientras dure la promoción interina de la agente Virginia Buzzoni".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 143 /2009.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires